



## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BIENES NACIONALES

INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)

INFORME N° 001/2018-FBN.

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

TEGUCIGALPA, MDC, JUNIO, 2018.





**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BIENES NACIONALES.**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2017, EMITIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR) DE LA CUENTA BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)**

**PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

**INFORME N° 001/2018-FBN.**

**TEGUCIGALPA, MDC, JUNIO, 2018.**



## **CONTENIDO**

### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

	<b>PAG. N°</b>
<b>A.</b> Motivo de la Investigación Especial	1
<b>B.</b> Objetivos de la Investigación Especial	1
<b>C.</b> Alcance de la Investigación Especial	1-2
<b>D.</b> Recursos examinados	2
<b>E.</b> Metodología de la Investigación Especial	2
<b>F.</b> Marco Legal	2-4
<b>G.</b> Estructura Orgánica	4
<b>H.</b> Funcionarios y empleados principales	4
<b>I.</b> Aspectos de Importancia	4

### **CAPÍTULO II**

#### **ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO QUE SE REVISARON DEL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO QUE EMITE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

<b>A.</b> Evaluación de Control Interno	5
<b>B.</b> Instituciones del Sector Publico tomadas como muestra aleatoria	
a. Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	6
b. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	6-7
c. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	7-8
d. Congreso Nacional	8
e. Instituto Nacional Penitenciario	8-9
<b>C.</b> Conciliación de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo	9-11

### **CAPÍTULO III**

#### **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES, RESULTADOS PRINCIPALES, HALLAZGOS Y NORMATIVAS**

<b>A.</b> Comentarios y Recomendaciones	12-19
---	-------



Tegucigalpa, MDC, 10 de julio, 2018

No. 1511/2018-Presidencia

Licenciada

**Rocío Isabel Tabora**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

SEFIN

Su Despacho.

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el informe N° 001-2018/FBN de la Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitidos por la Contaduría General de la República (CGR) de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5, 7, 37 numeral 2; 38 numeral 4; 42 numeral 1; 45 numeral 8; 67 numeral 2; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los Funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio. Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la recepción de este oficio, lo siguiente:

1. Un Plan de Acción con un período (plazo) fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitidos por la Contaduría General de la Republica (CGR) de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5, 7, 37 numeral 2, 38 numeral 4; 42 numeral 1; 45 numeral 8; 67 numeral 2; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos Anuales de la Dirección de Fiscalización y del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales para el año 2018, de acuerdo a la **Orden de Trabajo N° 002/2018-FBN** de fecha 21 de abril del 2018 y la **Credencial N°DMRPC-TSC-008/2018** con fecha 20 de abril del 2018.

#### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

##### OBJETIVO GENERAL

Verificar que los Estados Financieros del Sector Público consolidados emitidos por la Contaduría General de la Republica (CGR), con incidencia Patrimonial, revelen información real, valida, útil, oportuna y actualizada para la toma de decisiones a beneficio del Estado de Honduras.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar la situación actual de todos los procesos y procedimientos que nos permitan identificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos, normas y demás regulaciones contables aplicables a las operaciones realizadas en la consolidación y conciliación del Patrimonio del Sector Público.
2. Verificar todas las acciones realizadas por las Instituciones del Sector Público encaminadas al registro y contabilización del Patrimonio.
3. Verificar que la información contable que cada institución registra en el módulo contable de la CGR sea igual a la que se encuentra registrada en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado SIAFI.

#### C. ALCANCE DE LA INVESTIGACION ESPECIAL

La Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitidos por la Contaduría General de la República (CGR), comprendió específicamente de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), mismo que está en marcado dentro del cumplimiento legal y Normas Contables, Financieras y técnicas vigentes para el periodo fiscal 2017, tomándose una muestra aleatoria de

Instituciones del Estado, que representa un 4.5% de un total de 112 Instituciones que conforman el Sector Público, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 y en cumplimiento Plan Operativo Anual del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales, según Orden de Trabajo N° 001/2018-FBN de fecha 05 de marzo 2018 previo a la Investigación Especial se procedió a realizar el Estudio Preliminar para determinar las áreas a investigar. Y en atención a la Orden de Trabajo N° 002/2018-FBN de fecha 21 de abril de 2018, se practicó la Investigación Especial, obteniendo la elaboración del borrador de Informe de la Investigación Especial y el Acta para la Conferencia de Salida y el Informe Final con los resultados obtenidos.

#### **D. RECURSOS EXAMINADOS**

Resultado de la Investigación Especial, se comprobó que la Contaduría General de República consolida información de (112) Instituciones que conforman el Sector Público, de las cuales (75) conforman la Administración Central, (16) Descentralizadas, (5) Seguridad Social, (4) Universidades Nacionales, (8) Empresas Públicas Nacionales, (3) Empresas Públicas Financieras Bancarias y (1) Empresas Pública Financiera no Bancaria, de este universo de las Instituciones que conforman el Sector Público, se tomó una muestra aleatoria que representan el 4.5%, de los montos examinados que ascienden a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/100 (L. 865,893,154.34)**, correspondientes a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo. Durante el período examinado que comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

#### **E. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

Tomando como base el Informe “Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017” emitido por la Contaduría General de la República, los Estados Financieros enviados por las Instituciones Estatales seleccionadas como muestra, los registros que se encuentran en el subsistema de bienes SIAFI administrado por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y los inventarios registrados por cada una de las unidades ejecutoras de las entidades seleccionadas, se realizó lo siguiente: verificación y cotejamiento/comparación de la información solicitada como evidencia documental y digital que respalda la elaboración del informe consolidado referido, realizando visitas a cada una de las entidades seleccionadas para verificar la información enviada a la Contaduría General de la República, de igual forma a la Dirección Nacional de Bienes del Estado solicitándole información respaldo de los registros del Subsistema de Bienes SIAFI.

#### **F. MARCO LEGAL**

##### **Contaduría General de la República**

La Contaduría General de la República, fue creada el 1° de Julio de 1955, bajo el Decreto Ley No. 94, al iniciarse el ejercicio económico 1955-1956, siendo Supremo Jefe de Estado, el Señor JULIO LOZANO DIAZ, el Ministro por Ley era el Señor PEDRO PINEDA MADRID, conociéndose con el nombre de Centralización de Cuentas y dependiendo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

La iniciativa de su creación, surgió de acuerdo con la reorganización administrativa de aquellos años, y el hecho de que por primera vez, en el presupuesto para el año económico de 1954-1955 se utilizará la aplicación de clasificaciones de ingresos y egresos de la Administración Central, y de

algunos establecimientos gubernamentales, entidades semi-oficiales y proyectos cooperativos, así como de esquemas de consolidación de cuentas para los Balances Generales, correspondieron estudios preliminares que llevaron al Gobierno a brindarle una estructura básica a la Contabilidad del Estado, considerando las necesidades de información, y para darle una mejor liquidación presupuestaria, lo que permitió apreciar la importancia y utilidad que los métodos contables tienen para la fiscalización e información de las actividades administrativas

La organización de la nueva oficina, en personal y medios, quedó similar a la que disponía la oficina de Centralización, pero el campo de sus labores ha sido extendido notablemente de una simple centralización de cuentas de la Dependencias, a la creación y operación de un complejo sistema de Contabilidad y estadísticas complementarias que abarcan a todo el Gobierno Central, desde entonces y de acuerdo con la Dirección General de Presupuesto se ha efectuado revisiones constantes de la estructura y clasificaciones presupuestarias, para adecuarlas a las exigencias de los nuevos sistemas que se fueron desarrollando.

Gracias a su creación, por primera vez y en cooperación con la Oficina de Bienes Nacionales (La que ahora forma parte de la estructura departamental de la Contaduría), por medio de las cuentas patrimoniales, se logra conocer y describir el patrimonio del Gobierno Central. La primera asignación de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios que la misma obtuvo fue de L. 96,300.00 en el ramo de Economía y Hacienda.

Bajo el Decreto Ley N-1001 del 14 de julio de 1980, en la Gaceta Oficial N-23166 del 29 de julio del mismo año, fue publicada la Ley Orgánica de la Contaduría General de la República, en la Junta Militar de Gobierno del Presidente, Gral. de Brigada Policarpo Paz García, y Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, el señor Valentín Mendoza. Nombrado como primer Contador General de la República al Licenciado Víctor Zavala.

Desde el año de su fundación hasta el presente año, ésta institución ha contado con el profesionalismo de sus Contadores y Sub-Contadores Generales, así mismo con el esfuerzo y dedicación por parte del personal.

A partir del 1 de marzo del año 2000, el Sub-Sistema de Contabilidad gubernamental tiene un enorme cambio al implementarse el Modulo de Contabilidad en el Ambiente del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), siendo uno de los cambios más fundamentales el hecho de que las transacciones que se realizan en la Gerencias Administrativas de las diferentes Secretarías de Estado, las que están comunicadas por una Red de Fibra Óptica, con la Secretaria de Finanzas, trasladando esa información directamente a la CGR donde se generan los asientos contables respectivos.

Se ha implementado el Modulo de Administración de Bienes Nacionales en el ambiente del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), conciliando los Inventarios Físicos de la Administración Pública Centralizada con las cifras de los Estados Financieros. Así mismo estamos en proceso de conciliación y depuración de saldos contables que permitirán al cierre contable 2010 obtener estados financieros confiables debidamente soportados.

## **Objetivos Estratégicos**

Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos para que las autoridades realicen los ajustes oportunos.

## **Misión**

Somos la unidad de la SEFIN responsable de dictar normas y procedimientos de contabilidad que se deben regir en el Sector Público, llevar la contabilidad, analizar y consolidar la información contable; elaborar los Estados Financieros en forma oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración pública.

## **Visión**

Ser la Dirección modelo en presentar Estados Financieros razonables, confiables y oportunos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para una efectiva toma de decisiones.

## **Base Legal de Funcionamiento**

1. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Legislativo No. 83-2004 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 30421
2. Normas Técnicas de Contabilidad
3. Reformas a las Normas Técnicas de Contabilidad
4. Modelo Conceptual Contable
5. Normas de Cierre del Ejercicio
6. Plan Único de Cuentas Contables

## **G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).**

Estructura Orgánica de la Contaduría General de la República (CGR).

(Ver Anexo N° 1).

## **H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Funcionarios y empleados principales de la Contaduría General de la República (CGR).

(Ver Anexo N° 2).

## **I. ASPECTOS DE IMPORTANCIA**

En el desarrollo de la Investigación Especial a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la muestra seleccionada, no se presentaron hechos de importancia que incidieran negativamente en el desarrollo de la misma.

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO QUE SE REVISARON DEL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO QUE EMITE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- A. Evaluación de Control interno;
- B. Instituciones del Sector Público seleccionadas como muestra las siguiente:
  - B.1. Instituto Hondureño de Turismo (IHT)
  - B.2. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
  - B.3. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
  - B.4. Congreso Nacional
  - B.5. Instituto Nacional Penitenciario
- C. Conciliación de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

#### A. CONTROL INTERNO.

Resultado de la evaluación de Control Interno a la Contaduría General de la República, haber obtenido un entendimiento razonable del operaciones y actividades para la elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, y haber promediado los estándares de cada uno de los componentes del control interno como se detallan en el cuadro, se determinó que el nivel de confianza es **MEDIANO** y el riesgo es **MEDIANO** para la Contaduría General de la República



**Matriz de Resumen**

Entidad u Organismo: Contaduria General de la Republica

Componentes del Control Interno		Calificación	Nivel de Desarrollo
I	Ambiente de Control	8.59	Satisfactorio
II	Evaluación de Riesgos	6.69	Mediano
III	Actividades de Control	6.42	Mediano
IV	Información y Comunicación	9.00	Satisfactorio
V	Supervisión	9.00	Satisfactorio

  

Calificación Integral del SCII	7.94
Nivel de confianza	Mediano
Nivel de Riesgo	Mediano

## B. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS COMO MUESTRA:

### B.1. Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), cuentan con un sistema propio (PRISM) para el registro y control de los bienes el cual esta conciliado con la contabilidad de la Institución, a partir del año 2016 también registran los bienes en el subsistema de bienes SIAFI y esta es la información contable que envían a la CGR, actualmente tiene registrado un 90% de los bienes y están trabajando para conciliar la información del SIAFI y el sistema propio.

La Unidad de Bienes Nacionales del IHT tiene ingresados en bienes muebles e inmuebles un total de 2,567 bienes en el módulo de subsistema de bienes SIAFI con un valor en L. 408,147,899.10, de los cuales 14 son bienes inmuebles; notificándonos que hace 6 meses aproximadamente no tienen acceso para poder ingresar inventarios iniciales, situación que imposibilita seguir operando en el subsistema de bienes y así poder conciliar. Se verificó que los valores reflejados en la cuenta Propiedad, Planta y equipo cuentan con sus auxiliares, sin embargo según lo reportado por la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante nota DNBE-DE-081-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de dicha Dirección, no se encuentra conciliado con los Estados Financieros enviados a la Contaduría General de la República, a continuación cuadro comparativo.

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA/IHT	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 28,750,536.81	L. 27,111,945.66	L. 1,638,591.15
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 28,587,135.82		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 163,400.99		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>L. 28,750,536.81</b>	<b>L. 27,111,945.66</b>	<b>L. 1,638,591.15</b>
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA/IHT	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 129,175,951.91	L. 381,035,953.44	-L. 251,860,001.53
TIERRAS Y TERRENOS	L. 111,615,970.83		
EDIFICIOS	L. 17,559,981.08		
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>L. 129,175,951.91</b>	<b>L. 381,035,953.44</b>	<b>-L. 251,860,001.53</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 157,926,488.72</b>	<b>L. 408,147,899.10</b>	<b>-L. 250,221,410.38</b>

En el cuadro anterior se observa que existe una diferencia entre lo presentado por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) en los Estados Financieros y la Dirección Nacional de Bienes del Estado de **L. 250,221,410.38**, esta diferencia se debe que todavía tienen inventario inicial sin ingresar al subsistema de bienes.

### B.2. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP hasta la fecha cuenta con un 90% de los Bienes Muebles ingresados a nivel nacional en el Sub-sistema de Bienes SIAFI y que aún están pendientes de ingresar el 10%, para el control de los bienes muebles e inmuebles

manejan un sistema de control de bienes propio el cual utilizan para llevar la Contabilidad, el ingreso y asignación de bienes.

La Unidad de Bienes Nacionales de INFOP tiene ingresado 15,373 bienes al módulo subsistema de bienes SIAFI con un valor en L. 419,342,335.99, notificándonos que hace un año aproximadamente no tienen acceso para poder ingresar inventarios iniciales.

Verificamos que los valores reflejados en los Estados financieros en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, mantienen sus auxiliares contables. A continuación cuadro comparativo:

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA/INFOP	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 369,504,533.00	L. 144,710,496.40	L. 224,794,037.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 368,955,659.55		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 548,873.64		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>L. 369,504,533.00</b>	<b>L. 144,710,496.40</b>	<b>L. 224,794,037.00</b>
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA/INFOP	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 236,984,490.10	L. 274,631,838.99	L. 37,647,349.00
TIERRAS Y TERRENOS	L. 2,044,538.18		
EDIFICIOS	L. 234,939,951.92		
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>L. 236,984,490.10</b>	<b>L. 274,631,838.99</b>	<b>L. 37,647,349.00</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 606,489,023.10</b>	<b>L. 419,342,335.39</b>	<b>L. 187,146,688.00</b>

Del cuadro anterior se observa que existe una diferencia entre lo presentado por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y la Dirección Nacional de Bienes del Estado de L.187,146,688.00, esta diferencia se debe a que la información que presentan en los Estados Financieros es la de su propio sistema de bienes, en el cual están registrados todos los bienes incluyendo los de consumo, es decir todos los bienes menores a L.300.00.

### **B.3. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

El Patronato Nacional de la Infancia PANI actualmente tienen registrados todos los Bienes Muebles e Inmuebles ingresados en el módulo de sub-sistema de bienes SIAFI, la unidad de Bienes Nacionales del PANI tiene ingresado 2,855 bienes en el módulo subsistema de bienes SIAFI, con un valor de L.72,591,986.32.

En relación al control de los bienes, el PANI manejan un sistema propio denominado ERP en el cual se registran todas las operaciones de los bienes y lo que se encuentra en este sistema es lo que se reporta en los Estados Financieros que se envían a la Contaduría General de la República.

A continuación, cuadro comparativo.

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA/PANI	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 84,142,259.62	L. 54,231,089.96	L. 29,911,169.66
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 84,142,259.62		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>L. 84,142,259.62</b>	<b>L. 54,231,089.96</b>	<b>L. 29,911,169.66</b>
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA/PANI	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 17,335,382.90	L. 18,360,896.36	-L. 1,025,513.46
TIERRAS Y TERRENOS	L. 1,931,967.87		
EDIFICIOS	L. 15,403,415.03		
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>L. 17,335,382.90</b>	<b>L. 18,360,896.36</b>	<b>-L. 1,025,513.46</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 101,477,642.52</b>	<b>L. 72,591,986.32</b>	<b>L. 28,885,656.20</b>

Del cuadro anterior se observa que existe una diferencia significativa entre lo presentado por el Patronato Nacional de la Infancia PANI y la Dirección Nacional de Bienes del Estado de L. 28, 885,656.20, esta diferencia se debe a que la información que presentan en los Estados Financieros es la de su propio sistema de bienes, en el cual están registrados todos los bienes incluyendo los de consumo, es decir todos los bienes menores a L.300.00.

#### **B.4. Congreso Nacional de la República**

Al realizar las consultas con los funcionarios del Congreso Nacional específicamente, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Departamento de Bienes, sobre la información financiera que envían a la Contaduría General de la República comprobamos que el Congreso Nacional no está integrado al SIAFI, por consiguiente no generan información financiera para la Contaduría General de la República; explicando que la Secretaria de Finanzas hace una asignación presupuestaria global, no por renglones presupuestarios como las demás Instituciones, aduciendo que por la facilidad de manejar los fondos asignados para la compra de bienes y compras que surgen de emergencia que se presentan y meterse al sistema sería engorroso.

Con respecto al control de los bienes muebles e inmuebles, estos son administrados por un sistema propio, como respaldo se utiliza una ficha de entrega de bienes por empleado, se postea en un auxiliar y esta información se envía al Tribunal Superior de Cuentas como parte del Informe de Rendición de Cuentas, sin embargo no realizan conciliación entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Bienes del Congreso Nacional de la República.

Por lo anterior expuesto el Congreso Nacional de la República no está incluido en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

#### **B.5. Instituto Nacional Penitenciario**

Al realizar las consultas con los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario, Gerente Administrado, Contador General y Sub Gerente de Recursos Materiales, sobre la información financiera que envían a la Contaduría General de la República, comprobamos que no están integrados al Sub-sistema Nacional del Bienes SIAFI, razón por la cual no registran bienes.

Nos explican que antes de ser Instituto se llamaba Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en el año 2012 se crea el Instituto Nacional Penitenciario adscrito al Ministerio de Gobernación y Justicia, posteriormente se conforma una comisión de transición la cual era la responsable de hacer los traslados de todos los activos y pasivos al Instituto, en agosto 2013, empieza a operar dicha comisión, a la fecha no se ha concluido, los bienes están trasladados físicamente mas no legalmente.

En relación al control de los bienes muebles e inmuebles, se comprobó que el Instituto Nacional Penitenciario maneja su propio sistema de bienes en Excel en donde se contempla toda la descripción del bien, con su número de inventario y valor de adquisición, las acciones de bienes son mediante una ficha de asignación que está debidamente firmada por el encargado de bienes y el responsable de su uso, actualmente no disponen de la cantidad total y su equivalente en lempiras de los bienes que manejan, ya que aducen que la asignación la hacen de forma individual y no les es posible totalizar.

Por lo anterior expuesto el Instituto Nacional Penitenciario no está incluido en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico.

### **C. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

En cuanto a la revisión y análisis a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, concluimos en lo siguiente: El Informe “Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico, año 2017” emitido por la Contaduría General de la República y en base a la información proporcionada se comprobó que la Contaduría General de República consolida información financiera de (112) Instituciones que conforman el Sector Publico, las cuales se detallan a continuación:

- a) **(75)** corresponden a la Administración Central, de estas diez (10) se encuentran conciliadas, las cuales se mencionan a continuación:
1. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
  2. Servicio de Administración de Rentas
  3. Centro Nacional de Educación para el Trabajo
  4. Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento
  5. Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial
  6. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
  7. Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil
  8. Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
  9. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
  10. Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización

Nueve (9) no manejan registro en el subsistema de bienes SIAFI, las cuales se mencionan a continuación:

1. Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada
2. Dirección Ejecutiva del Plan de Nación
3. Instituto Nacional Penitenciario
4. Agencia de Regulación Sanitaria
5. Comisión Nacional de Energía Eléctrica
6. Dirección Nacional de Parques y Recreación

7. Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social
  8. Congreso Nacional de la República
  9. Presidencia de la República
- b) (16) Instituciones Descentralizadas, de las cuales ninguna esta conciliada con el subsistema de bienes SIAFI, ya que cada Institución maneja su sistema propio de registro y de este suministran la información a la CGR;
  - c) (5) Seguridad Social;
  - d) (8) Empresas Públicas Nacionales.
  - e) (1) Empresas Publica Financiera no Bancaria.
  - f) (4) Universidades Nacionales, de estas la UNAH no presento Estados Financieros.
  - g) (3) Empresas Publicas Financieras Bancarias, BANADESA no presento Estados Financieros.

Respecto al comportamiento de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se procedió a realizar un comparativo, tomando como base la información proporcionada mediante nota DNBE-DE-081-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en la cual se indica el registro total de los bienes en el módulo de Subsistema Nacional de Bienes del Estado SIAFI al 15 de diciembre del 2017, mismo que administra dicha Dirección, contra lo registrado en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector público al 31 de diciembre de 2017, que emite la Contaduría General de la República y donde se puede comprobar una diferencia que asciende a **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 49/100 (L. 28,795,053,322.49)**, se detalla a continuación:

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 48,212,598,718.60		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 1,602,428,919.79		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>L. 49,815,027,638.39</b>	<b>L. 16,307,665,794.00</b>	<b>L. 33,507,361,844.39</b>
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TIERRAS Y TERRENOS	L. 6,073,899,548.72		
EDIFICIOS	L. 8,191,385,491.38		
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>L. 14,265,285,040.10</b>	<b>L. 18,977,593,562.00</b>	<b>-L. 4,712,308,521.90</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 64,080,312,678.49</b>	<b>L. 35,285,259,356.00</b>	<b>L. 28,795,053,322.49</b>

Lo anterior se debe a que las Instituciones que conforman el Sector Publico presentan las siguientes situaciones:

#### Referente a los Bienes Muebles:

1. La modalidad de registro de inventario inicial no se encuentra habilitado.
2. No están integrados en el módulo de subsistema de bienes, Ejemplo: Presidencia de la Republica, Congreso Nacional, Instituto Nacional Penitenciario, entre otras;

3. Algunas Instituciones del Sector Público no remiten Estados Financieros a la Contaduría General de la República;
4. No han terminado de registrar sus inventarios iniciales, Ejemplo:), Instituto Hondureño de Turismo, Instituto Nacional de Previsión del Magisterial entre muchas otras.
5. Instituciones que en sus Estados Financieros revelan saldos del sistema propio en el cual incluyen valores de bienes de consumo es decir menores y hasta L. 300.00 y no así del subsistema de bienes SIAFI, en el cual solo se pueden ingresar bienes con valor mayor a L 300.00, ejemplo: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

#### **Referente a los Bienes Inmuebles**

1. Algunas Instituciones del Sector Público registran bienes que no están siendo utilizados la Institución propietaria del inmueble, los terrenos o la edificación de algunos centros de salud son propiedad del PANI pero están en uso por parte de la Secretaría de Salud Pública.
2. Bienes registrados en la DNBE con valor original contenido en la escritura de propiedad y en el módulo contable de la CGR es registrado al valor comercial



Tegucigalpa, MDC., 10 de julio de 2018.

Licenciada

**Rocío Isabel Tabora**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

SEFIN

Su Despacho.

Señora Secretaria de Estado:

Hemos realizado una Investigación Especial practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitidos por la Contaduría General de la Republica (CGR) de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; y los artículos 3, 4, 5, 7, 37 numeral 2, 38 numeral 4; 42 numeral 1; 45 numeral 8; 67 numeral 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes de Bienes Nacionales están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la Investigación Especial se tomó en cuenta la estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos a realizar y su extensión para expresar una opinión sobre las operaciones contables y administrativas específicamente de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo examinados y no para opinar sobre la estructura de control interno de la Entidad, ni de los Estados Financieros en su conjunto.

La Contaduría General de la República dentro de sus atribuciones, es responsable de mantener actualizados los registros de los valores del inventario permanente de bienes muebles e inmuebles, entre otras, la Rendición de Cuentas sobre la Gestión de la Hacienda Pública, cuyo objetivo es suministrar información real y confiable.

**Luis Alfredo Colindres Moncada**  
Jefe Depto. Fiscalización de Bienes Nacionales

**Keisy Vanessa Sosa Velasquez**  
Jefe de Equipo



## CAPITULO III

### COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES RESULTADOS PRINCIPALES, HALLAZGOS Y NORMATIVA

Como resultado de la Investigación Especial, practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitidos por la Contaduría General de la República (CGR) de la Cuenta Bienes Patrimoniales del Estado (Propiedad, Planta y Equipo), se detallan a continuación las deficiencias encontradas:

#### **HALLAZGO N° 1**

#### **LA MODALIDAD PARA INGRESO DE INVENTARIO INICIAL EN EL SUBSISTEMA DE BIENES SIAFI, NO ESTA HABILITADO.**

Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cédulas narrativas y entrevistas; se comprobó, que la modalidad para ingresar inventario inicial en el sub-sistema de bienes SIAFI, no está habilitado ya que por solicitud del Contador General de la República mediante Memorando N°028-2018 de fecha 29 de Enero de 2018; indica que “...no se aperture el Sub-sistema de Bienes Nacionales en la gestión del 2018, hasta que las instituciones tengan debidamente conciliado el Registro al 31 de diciembre de 2017, el hecho de no estar conciliado es perjudicial para que se implemente la depreciación de los activos, en la Contabilidad Gubernamental”. Asimismo es importante mencionar que, al no estar habilitado dificulta el registro en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado por parte de las Instituciones del Sector Público en el tema de Propiedad, Planta y Equipo y esto a su vez evita la conciliación entre los registros históricos en el módulo contable de SIAFI versus los registro en el módulo de bienes que mantienen las Instituciones del Estado, ejemplo: Instituto Hondureño de Turismo, Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.

Según Acta de conferencia final de fecha 8 de junio de 2018, los señores representantes de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, manifiestan que; “se abra el sistema para ingresar las compras, donaciones, transferencias y todo acto de disposición de bienes y el Inventario Inicial hasta que se logre la conciliación”. Con lo anterior esta Comisión es del entendido que todas estas modalidades se encuentran cerradas. **(Ver Anexo N°3)**

**DECRETO EJECUTIVO N°PCM-047-2015.- TITULO I.- CAPITULO I.- MODIFICACION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA.- ARTICULO 3...1)...2).** Ejercer la función de ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del Estado, dictando, estableciendo y supervisando normas, procedimientos y sistemas para lograr una administración ordenada y eficiente.- **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.-TITULO III.- DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- CAPITULO II.- DEL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- ARTICULO 28.-** La DNBE es el ente Rector de SNBE y la responsable de normas y supervisar los actos adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efecto de lograr una

administración ordenada y eficiente.- **ARTUCULO 29.-** Son funciones y atribuciones del ente rector además demás de las establecidas en las ley, las siguientes,...1)...2)...3)...4)...5) DE REGISTRO a)

Organizar y operar el Sistema Nacional de Bienes del Estado que contiene el registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales;...b)...c) administrar la información contenida en el Sistema de Nacional de Bienes del Estado.- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.-CAPITULO II.- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI:03.- LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

Referente al cierre del Sistema el Señor Contador General de la República expresó: Según narrativa de fecha 03/04/2018, numeral 10... en el cierre del ejercicio 2017 se bloquearon todos los perfiles en el SIAFI, ya que después de 8 años no se puede seguir con Inventarios iniciales, hasta el día de hoy el sistema está cerrado... Según narrativa de 22/05/2018, numeral 5, las normas de cierre que estipularon que al 15 de diciembre del 2017 deberían de estar conciliadas las cuentas.

El subdirector de la Unidad de Modernización, según narrativa de fecha 15/05/2018, numeral 2 expresa: “Si, está cerrado para el registro de bienes, pero no así para generación de reporte y demás funcionalidades que el sistema presta, y solo aplica para la administración Central. La razón está expuesta en la solicitud de la CGR memorándum N°028-2018, la cual es para tener cifras depuradas entre Subsistema de bienes y Subsistema de contabilidad”. Referente a la pregunta 3, ¿Qué modalidad de registro de bienes de uso está disponible en el subsistema de bienes? a. por compra y adquisición, b. por donación, c. por inventario inicial (habilitada con autorización de la Dirección de Bienes del Estado).

En oficio CGR-DE-548-2018 de fecha 07 de junio de 2018 suscrito por el señor Contador General de la República numeral 1 y 2, manifiesta:

1. “El órgano técnico coordinador del Sub-sistema de Bienes Nacionales es la Dirección Nacional de Bienes del Estado. La carga de inventario inicial que comenzó en el ejercicio 2010, no se puede realizar porque no se concluyó en el ejercicio anterior el proceso de registro de inventario y su conciliación. Tal como lo menciona la norma de cierre del ejercicio fiscal 2017 en la sección VI su numeral 12 Donde se cita así:  
12. elaborar y aprobar los asientos manuales para el registro de descargos y transferencia de bienes de uso, activos biológicos e intangibles y los relacionados con la conciliación de los mismos y presentar a la Contaduría General de la República a más tardar el 15 de enero de 2018 la conciliación de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2017.  
El módulo de bienes nacionales es puesto a disposición y funcionamiento cuando se concluye el proceso mencionado en la norma de cierre a través de gestiones consensuadas por los órganos rectores tanto de contabilidad, bienes nacionales y la unidad de modernización.
2. “La base legal son las normas de cierre 2017 publicadas en el diario Oficial la Gaceta: ACUERDO No. 537-2017 del 9 de agosto de 2017 publicado en la gaceta número No. 34,428 del 28 DE AGOSTO DEL 2017”.

El cierre de la modalidad del Subsistema Nacional de Bienes SIAFI, limita a las Instituciones del Sector Público para continuar con el ingreso de sus bienes, dificultando aún más la conciliación de la cuenta contable Propiedad, Planta y Equipo.

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- a) Generar o crear normas, procedimientos y/o políticas que obliguen a las Instituciones del Sector Público al registro completo de sus inventarios de bienes al Subsistema Nacional de Bienes del Estado, cada año.
- b) Habilitar el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI) para la funcionalidad coherente y continua del Registro de bienes.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

#### **AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

- a) Cumplir con lo estipulado en el Artículo 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en lo que corresponde a sus funciones y atribuciones.

### **HALLAZGO N° 2**

#### **EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2017, ES INCOMPLETO Y NO ESTA ACTUALIZADO.**

Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cédulas narrativas y entrevistas; se comprobó que los Estados Financieros que consolida la Contaduría General de la República, es incompleto y no esta actualizados, por las razones que se detallan a continuación:

- a) Es incompleto, porque Instituciones del Sector Público no presentaron la Información Financiera requerida, Ejemplo: Universidad Nacional de Autónoma de Honduras (UNAH), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- b) Algunas Instituciones que si presentan la información financiera los saldos contables no están actualizados ni conciliados con el Subsistema Nacional de Bienes del Estado y a su vez estas Instituciones incluyen en sus Estados Financieros información de sus propios sistemas de registro; Ejemplo:

CUADRO COMPARATIVO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
INSTITUCION	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO	L. 157,926,488.72	L. 408,147,899.10	-L. 250,221,410.38
INSTITUTO NACIONAL DEL FORMACION PROFESIONAL	L. 606,489,023.29	L. 419,342,335.39	L. 187,146,687.90
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	L. 101,477,642.52	L. 72,591,986.32	L. 28,885,656.20
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 865,893,154.53</b>	<b>L. 900,082,220.81</b>	<b>-L. 34,189,066.28</b>

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - CAPITULO V.- DE LA HACIENDA PÚBLICA. - ARTICULO 352.-** Forman la Hacienda Pública: 1. Todos los bienes muebles e inmuebles del Estado...-**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. - CAPITULO UNICO. - OBJETO Y AMBITO GENERAL. - ARTICULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY.** - Esta ley se aplicara: 1) El Gobierno Central conformado por el subsector de la administración central del Poder Ejecutivo y las instituciones descentralizadas no empresariales: Poder Legislativo y los órganos Constitucionales dependientes del mismo. Poder Judicial y los órganos constitucionales sin adscripción específica como El Ministerio Público...- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.-CAPITULO II.- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI:03.- LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional. **CAPITULO III.- PRECEPTOS DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.- TSC-PRECI: 05.- CONFIABILIDAD.-** Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.- **CAPÍTULO V.- NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS.- ACTIVIDADES DE CONTROL-TSC-NOGECI –V: TSC-NOGECI- V11: SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO.-** Se establecerán para el Sector Público sistemas de contabilidad y presupuesto de conformidad con las disposiciones legales vigentes.- **DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V11.01: ...** Igualmente, se requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad gubernamental basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de contabilidad adaptadas o aplicables al sector público, que integre las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, y que registre sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público, a efecto de producir los informes contables y financieros de la gestión pública.

Según narrativa de fecha 03/04/2018, referente a la pregunta 7. ¿Todas las Entidades/Instituciones del Sector Publico cumplen con la presentación en tiempo y forma (plazo regulado) de los Estados Financieros, el señor Contador General de la República expresa: “No todas, en el año 2017 BANADESA, Instituto de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no presentaron estados financieros y de los gobiernos locales solo recibimos 124 Alcaldías de las cuales 92 fueron consolidadas”.

Según narrativa de fecha 10/05/2018 suscrita por Gerente Administrativo, jefe de bienes nacionales y jefe de contabilidad del PANI, numeral 3. ¿Al momento de enviar la información a la CGR cuál de los dos sistemas utilizan? expresa: “Se envía lo que está registrado en libros es decir en el sistema de contabilidad propio del PANI...”

Según narrativa de fecha 11/05/2018 suscrita por el jefe de contabilidad, jefe de bienes nacionales y el asesor financiero del INFOP, numeral 3. ¿Al momento de enviar la información a la CGR cuál de los dos sistemas utilizan? expresa: “Se utiliza la información del sistema propio”.

En oficio CGR-DE-548-2018 de fecha 07 de junio de 2018 suscrito por el señor Contador General de la República numeral 4, manifiesta: “En el informe de la situación financiera consolidado no se incluyen las instituciones Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y Banco Nacional

de Desarrollo Agrícola, ya que no cumplieron con el mandato de la norma de cierre de presentar estados financieros a la Contaduría General de la República. Situación que hemos reportado al Tribunal Superior de Cuentas en el informe de cumplimiento de estas normas, Oficio CGR-ACC 250-2018 recibido por el TSC el 28 de febrero de 2018”.

Al emitir el informe consolidado con las inconsistencias descritas que lo hacen incompleto, deja de ser informe útil y relevante para la toma de decisiones, tanto de País como para cada Institución, incumpliendo al principio de veracidad de la información que debe ser característico en los Estados Financieros.

## **RECOMENDACIÓN N° 2**

### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- a) Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con la presentación de los Estados Financieros a la Contaduría General de la República de acuerdo a las Normas de Cierre de cada año fiscal.
- b) Exigir a todas las Instituciones del Sector Público que la información que registran en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado referente en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, deben reportar sus Estados Financieros y la misma se tiene que enviar a la Contaduría General de la República.
- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## **HALLAZGO N°3**

### **FALTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL MODULO CONTABLE Y MODULO DE BIENES**

Como parte de la Investigación Especial practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público año 2017, emitido por la Contaduría General de la República, mediante la aplicación de cuestionarios, cédulas narrativas y entrevistas; se comprobó que no es posible determinar la cantidad de bienes muebles e inmuebles con lo que dispone la hacienda Pública ni tampoco a cuánto asciende su monto en lempiras, lo anterior debido a que algunas Instituciones del Sector Público no cumplen con la incorporación al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI), encontrándose desactualizado el ingreso y registro de bienes, razón por la cual el modulo contable que regula la Contaduría General de la República no está conciliado con el módulo de

bienes que administra la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por tanto la información registrada actualmente no es suficiente ni pertinente. Ejemplo: Instituciones que no están integradas en el subsistema de bienes SIAFI, ejemplo: Instituto Nacional Penitenciario y Congreso Nacional de la República.

En el cuadro siguiente se puede observar que los montos que registran la Contaduría General de la República y la Dirección Nacional de Bienes del Estado, revela una diferencia de **VEINTIOCHO**

**MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 49/100 (L. 28,795,053,322.49)**

BIENES MUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 49,815,027,638.39	L. 16,307,665,794.00	L. 33,507,361,844.39
MAQUINARIA Y EQUIPO	L. 48,212,598,718.60		
EQUIPO DE OFIC. HOGAR Y DE LABORATORIO	L. 1,602,428,919.79		
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>L. 49,815,027,638.39</b>	<b>L. 16,307,665,794.00</b>	<b>L. 33,507,361,844.39</b>
BIENES INMUEBLES			
CUENTA	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DIRECCION NACIONAL BIENES DEL ESTADO (DNBE)	DIFERENCIA (L)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	L. 14,265,285,040.10	L. 18,977,593,562.00	-L. 4,712,308,521.90
TIERRAS Y TERRENOS	L. 6,073,899,548.72		
EDIFICIOS	L. 8,191,385,491.38		
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>	<b>L. 14,265,285,040.10</b>	<b>L. 18,977,593,562.00</b>	<b>-L. 4,712,308,521.90</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>L. 64,080,312,678.49</b>	<b>L. 35,285,259,356.00</b>	<b>L. 28,795,053,322.49</b>

**LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.-TITULO V.- SISTEMAS DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO DE ESTADO.- CAPITULO UNICO.- VIGILANCIA Y CONTROL.-ARTICULO 75.- RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS BIENES.-** Sin perjuicio del registro general de bienes del Estado, el registro, administración y custodia de los bienes nacionales, estará a cargo de los titulares de las dependencias o de las personas naturales o jurídicas, bajo cuya responsabilidad se encuentren.- **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA 2017.- XV. Disposiciones Varias.- ARTICULO 198:** A fin de garantizar el cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Legislativo N° 83-2004), todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben estar operando en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Las instituciones descentralizadas que cuentan con un sistema administrativo, financiero y contable deben diseñar y desarrollar una interfaz con el SIAFI, asimismo las que no cuentan con un sistema administrativo, financiero y contable deben administrar el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para integrarse al sistema de cuenta única.- Con cada una de las Instituciones del Sector Público Descentralizado que no están operando en el SIAFI, la Unidad de Modernización del Estado y la Dirección General de las Instituciones Descentralizada, establecerán un cronograma de actividades para la implementación del sistema, el incumplimiento a las actividades del mismo conllevará la medida de no transferir la fuente nacional por parte de la Tesorería General de la República, la Implementación del SIAFI, debe estar conciliada a más tardar

el primer semestre del año 2017.- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- CAPÍTULO III.- NORMAS GENERALES RELATIVAS AL AMBIENTE DE CONTROL.- TSC-NOGECI III-06.- ACCIONES COORDINADAS.-** El control interno debe contemplar los mecanismos y disposiciones requeridos a efecto de que los servidores públicos y unidades participantes en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones de la institución, desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

Según narrativa de fecha 07/05/2018, la supervisora de contabilidad de la Contaduría General de la República, en el numeral 1 expresó: ...”Solamente el 15% es decir 13 Instituciones de la Administración Central esta conciliada de 75 Instituciones”.

Según narrativa de fecha 22/05/2018, el señor Contador General de la Republica, en el numeral 4 expresó: La responsabilidad de la CGR es la administración central, la conciliación se realiza entre el extracto bancario y el registro contable en SIAFI, en el tema de Propiedad, Planta y equipo la conciliación que realizan es entre los registros históricos que se encuentran en el módulo de contabilidad de SIAFI, versus los registros del módulo de bienes SIAFI. Numeral 8. ¿Qué tratamiento contable financiero se aplica a las entidades que no tienen registrados sus bienes muebles e inmuebles como ser: Casa Presidencial, Congreso Nacional, COALIANZA, Instituto Nacional Penitenciario? Expresa: “La Dirección Nacional de Bienes del Estado es la responsable de la administración del subsistema de bienes y dentro de su competencia esta verificar el tratamiento de los bienes de estas instituciones”.

En oficio CGR-DE-548-2018 de fecha 07 de junio de 2018 suscrito por el señor Contador General de la República numeral 5, manifiesta: “Las instituciones tienen la obligación de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por los órganos rectores sin embargo caen en el incumplimiento motivo por el cual existen saldos pendientes de conciliar. Algunas acatan el mandato y otras no.”

Al emitir un informe carente de conciliación y al no revelar el patrimonio real de la Hacienda Pública, deja de ser útil, veraz y confiable lo cual no permite disponer de información adecuada para la toma de decisiones, incumpliendo al principio de veracidad de la información que debe ser característico en los Estados Financieros.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS AL SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

- a) Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con la incorporación al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI), todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
- b) Dar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y normativa aplicable, referente a su registro de bienes y la conciliación debida.

- c) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

- a) Realizar las conciliaciones correspondientes entre el módulo contable y módulo de bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SIAFI),

**AL DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

- a) Exigir a todas las Instituciones del Sector Público sin excepción alguna, crear sus perfiles para incorporarse al Subsistema Nacional de Bienes SIAFI, para el ingreso y registro de los bienes a su cargo.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Junio del 2018.

**Keisy Vanessa Sosa Velasquez**  
Jefe de Equipo

**Luis Alfredo Colindres Moncada**  
Jefe Depto. Fiscalización de Bienes Nacionales

**Lorena Patricia Matute**  
Sub Directora de Fiscalización